

POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL



Bogotá, Agosto de 2025

	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO: EPLE-PO-004 VERSIÓN: 04 FECHA: Aprobado en sesión CIGD del 20/08/2025 RESPONSABLE: PLANEACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	---	--	---

CONTENIDO

1. Introducción	3
2. Marco Normativo	3
3. Objetivos de la Política	4
3.1. Objetivo General	4
3.2. Objetivos Específicos	4
4. Principios Orientadores	5
5. Lineamientos Generales	5
6. Áreas Clave de Enfoque	5
7. Elementos de análisis	6
7.1. Análisis de Entornos y Capacidades Institucionales	6
7.2. Contexto general para la gestión de riesgos:	7
7.3. Metodologías de análisis	8
8. Elementos Fundamentales de planeación estratégica	9
8.1. Plataforma Estratégica	9
8.1.1. Consideraciones para la Formulación de la Plataforma Estratégica:	10
8.2. Plan Estratégico y Plan de Acción Institucional	10
8.3. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS	11
9. Articulación con el Plan Distrital de Desarrollo - PDD	13
10. Integración de planes al plan de acción institucional.	13
11. Implementación del MIPG en la Planeación	14
11.1. Integración con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MPSI	15

	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO: EPLE-PO-004 VERSIÓN: 04 FECHA: Aprobado en sesión CIGD del 20/08/2025 RESPONSABLE: PLANEACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	---	--	---

1. Introducción

La Política de Planeación Institucional establece lineamientos claros para orientar la gestión estratégica y operativa de la entidad en cumplimiento de su misionalidad. Su objetivo principal es garantizar la articulación de las estrategias y recursos hacia el logro de objetivos institucionales, enmarcados dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

2. Marco Normativo

Esta política se fundamenta en el marco normativo establecido por las siguientes disposiciones:

- Ley 152 de 1994: Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 1266 de 2008: Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1581 de 2012: Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1712 de 2014: Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011: Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012 y reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4632 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Acuerdo 927 de 2024: Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital 2024 2027 "Bogotá Camina Segura"
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario de 2015.
- Decreto 612 de 2018: Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Decreto Distrital 221 de 2023: Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones.

	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO: EPLE-PO-004 VERSIÓN: 04 FECHA: Aprobado en sesión CIGD del 20/08/2025 RESPONSABLE: PLANEACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	---	--	---

Decreto 1008 de 2018

Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Decreto 767 de 2022,

(Actualización de Política de Gobierno Digital) Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Resolución interna 217 de 2022

Por la cual se adopta el Código de Integridad de Canal

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Proporciona las bases para que las entidades públicas implementen el Modelo de forma adecuada, incluyendo aspectos generales, normativos, propósitos, lineamientos y criterios específicos para entidades territoriales.

3. Objetivos de la Política

3.1. Objetivo General

Establecer los lineamientos y directrices que orienten la planeación estratégica del canal, garantizando la articulación con el Plan Distrital de Desarrollo, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las necesidades de la organización misional, con el fin de fortalecer la toma de decisiones, la eficiencia institucional y el cumplimiento de los fines misionales del Canal.

3.2. Objetivos Específicos

- 3.2.1. Definir lineamientos generales que promuevan la articulación de políticas, planes, proyectos, estrategias y recursos institucionales.
- 3.2.2. Promover un enfoque integral y sostenible en la formulación y ejecución de los planes distritales o sectoriales y las políticas públicas.
- 3.2.3. Facilitar el seguimiento y evaluación continua de las actividades para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 3.2.4. Generar una cultura de cambio a la mejora continua y la eficiencia en la gestión institucional acorde a los lineamientos de la administración distrital.

	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO: EPLE-PO-004 VERSIÓN: 04 FECHA: Aprobado en sesión CIGD del 20/08/2025 RESPONSABLE: PLANEACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	---	--	---

4. Principios Orientadores

- 4.1. Eficiencia: Procurar que los planes, programas y proyectos sean concretos y relevantes, y que contribuyan a organizar, estructurar y asignar tareas y recursos de manera óptima con el fin de alcanzar objetivos específicos en el tiempo previsto.
- 4.2. Transparencia: Asegurar la claridad en los procesos de planeación y toma de decisiones.
- 4.3. Sostenibilidad: Considerar la sostenibilidad en los ingresos del canal, así como la valoración de factores ambientales, sociales y económicos en la planeación, reconociendo a las audiencias, actuales y potenciales, como usuarios, parte de la población objetivo y de la ciudadanía.
- 4.4. Flexibilidad: Adaptar las estrategias ante cambios en el entorno y necesidades emergentes.

5. Lineamientos Generales

5.1. Planeación Estratégica

Diseñar estrategias de mediano y largo plazo que reflejen la misión, visión y objetivos institucionales

5.2. Articulación Interinstitucional

Alinear las actividades con los planes de desarrollo local, regional y nacional teniendo en cuenta los referentes que aporte el Distrito o la Función Pública

5.3. Gestión Basada en Resultados

Enfocar la planeación en resultados medibles que aporten valor a los grupos de interés teniendo en cuenta el Manual del sistema de medición y seguimiento (EPL-E-MN-005) y los referentes que aporte el Distrito.

5.4. Fortalecimiento Tecnológico

Implementar soluciones tecnológicas que optimicen los procesos de planeación y gestión, en atención al documento Políticas y controles para la construcción del PETIC (AGRI-SI-PO-003)

6. Áreas Clave de Enfoque

- 6.1. Modelo de operación y estrategia de negocios del Canal: contextualiza el desempeño operacional y comercial, las prioridades de la Gerencia y la orientación comercial.
- 6.2. Gestión de Riesgos: Identificar y mitigar riesgos asociados con la operación institucional.

	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO: EPLE-PO-004 VERSIÓN: 04 FECHA: Aprobado en sesión CIGD del 20/08/2025 RESPONSABLE: PLANEACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	---	--	---

- 6.3. Monitoreo y Evaluación: Implementar sistemas de seguimiento que permitan medir el impacto de las acciones.
- 6.4. Transparencia y Participación Ciudadana: Establecer mecanismos que permitan mejor acceso a la información y considerar las opiniones de la ciudadanía en la formulación de políticas, planes y proyectos institucionales
- 6.5. Adaptación al cambio: Incorporar análisis de tendencias y factores externos para mantener la relevancia de las estrategias.

7. Elementos de análisis

7.1. Análisis de Entornos y Capacidades Institucionales

Mediante el ejercicio de análisis de entornos identifica las diferentes situaciones que impactan (positiva o negativamente) el entorno en que se encuentra Capital como empresa y como entidad del sector público, en relación con su operación. Mediante ejercicio de “análisis PESTEL”, se hace la descripción de las percepciones respecto al entorno Político, Económico, Social, Tecnológico y Ambiental, en que Capital desarrolla su operación.

A continuación, se presenta el análisis de entorno basados en la metodología PESTEL, herramienta para la planeación estratégica, que permite identificar las oportunidades y amenazas del contexto externo, así como las fortalezas y debilidades de la institución. Durante la formulación de la planeación, se deben considerar los siguientes elementos:

I. Ámbitos del Entorno:

- Político: Revisar las regulaciones, políticas públicas y tendencias gubernamentales que afectan la operación de la institución.
- Económico: Analizar variables macroeconómicas como inflación, tasas de cambio y financiamiento que impacten los recursos disponibles.
- Social: Identificar dinámicas demográficas, culturales y necesidades de los grupos de valor.
- Tecnológico: Evaluar avances tecnológicos relevantes, así como capacidades internas para la transformación digital.
- Ambiental: Considerar las regulaciones ambientales sobre emisiones y gestión de residuos, el impacto del cambio climático, la creciente conciencia social sobre la sostenibilidad, y la presión de los consumidores por prácticas más responsables, lo que influye en la estrategia y la reputación de la organización.
- Legal: Analizar el marco normativo que rige las operaciones de una empresa para mitigar riesgos y asegurar el cumplimiento. Se enfocan en la legislación

	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO: EPLE-PO-004 VERSIÓN: 04 FECHA: Aprobado en sesión CIGD del 20/08/2025 RESPONSABLE: PLANEACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	---	--	---

laboral, las leyes de protección al consumidor, la normativa sobre protección de datos y la regulación de la propiedad intelectual, lo que permite a la organización operar de forma ética y legal

II. Tendencias y Dinámicas Externas:

- Identificar cambios globales y locales que podrían impactar la operación de la entidad.
- Evaluar riesgos emergentes y oportunidades derivadas de la evolución del contexto externo.

III. Análisis de Capacidades Institucionales:

- Recursos Humanos: Evaluar competencias, formación y capacidad operativa del personal.
- Infraestructura y Tecnología: Examinar la calidad y disponibilidad de los recursos técnicos.
- Gestión Financiera: Identificar la sostenibilidad de las fuentes de ingreso y eficiencia en el uso de recursos.
- Procesos y Gobernanza: Analizar la efectividad de los procesos internos y el marco de toma de decisiones.

El resultado de este análisis proporciona una base integral para la toma de decisiones estratégicas, asegurando que la planeación institucional sea coherente con las capacidades internas y las exigencias del entorno y debe servir de base para el siguiente ítem de análisis: la gestión de riesgos.

7.2. Contexto general para la gestión de riesgos:

Canal Capital como medio de comunicación, empresa industrial y comercial del estado enfrenta diferentes escenarios de acción sobre los cuales debe asumir compromisos y establecer acciones con el fin de reducir al máximo los potenciales riesgos que puedan afectar la gestión entidad y por ende el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En todas las organizaciones, es fundamental considerar factores internos y externos que puedan afectar los objetivos estratégicos. En Capital, este aspecto estratégico se aborda mediante criterios técnicos definidos por entes rectores y herramientas como la Política de Administración de Riesgos (EPLE-PO-001) y el Manual Metodológico para la Administración del Riesgo (EPLE-MN-003). Estas guías permiten gestionar riesgos, identificar su criticidad y establecer controles para minimizarlos.

La gestión del riesgo está alineada con el Objetivo Estratégico 3, enfocado en el modelo de negocio y la gestión eficiente, a partir del uso de modelo y herramientas

	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO: EPLE-PO-004 VERSIÓN: 04 FECHA: Aprobado en sesión CIGD del 20/08/2025 RESPONSABLE: PLANEACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	---	--	---

como la autoevaluación institucional, el Plan de Fortalecimiento Institucional y el Plan Anticorrupción, articulándose con los riesgos identificados en las áreas de gestión, corrupción y ambiental. Cada vigencia, se actualizan los riesgos institucionales siguiendo el esquema de líneas de defensa del MIPG, garantizando un mejoramiento continuo, el monitoreo constante y su integración con el direccionamiento estratégico y proyectos de la entidad.

En este sentido, el conocimiento recopilado sobre los riesgos señalan los siguientes factores clave para el panorama general de riesgos de la entidad:

- Cambios en el modelo de operación institucional
- Recortes presupuestales (nación y distrito)
- Bajo recaudo en la línea de negocios estratégicos
- Cambios sensibles en los enfoques de gestión del sector cultural, recreación y deporte.
- Incumplimientos normativos
- Alta rotación de personal (directivo y demás colaboradores)
- Limitaciones en infraestructura física para el desarrollo de su quehacer misional
- Impactos ambientales ocasionados por la operación de la entidad
- Cambios en los procesos de contratación estatal

7.3. Metodologías de análisis

Teniendo en cuenta lo anterior, el análisis de capacidades en el marco de la gestión del riesgo se desarrolla bajo la metodología DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) y contempla los criterios de capacidades y entornos a partir de los factores clave anteriormente mencionados, así como elementos previamente desarrollados en el análisis de entornos bajo la metodología PESTEL.

Se proponen los siguientes elementos para la matriz DOFA que fundamenta su planeación estratégica y sus revisiones y actualizaciones:

Tabla 1 Ejemplo DOFA

Factor	Debilidades	Fortalezas	Oportunidades	Amenazas
CAPACIDADES				
Talento humano				
Conocimiento de los servidores públicos (educación, formación y experiencia)				
Procesos y procedimientos				

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO: EPLE-PO-004 VERSIÓN: 04 FECHA: Aprobado en sesión CIGD del 20/08/2025 RESPONSABLE: PLANEACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	---	--	---

Factor	Debilidades	Fortalezas	Oportunidades	Amenazas
Estructura organizacional				
Productos y servicios				
Recursos disponibles				
Cultura organizacional				
Uso de las TIC'S en el desarrollo de planes, programas y proyectos				
ÁMBITOS				
Político - normativo				
Económico				
Social				
Tecnológico				
Ambiental				
Editorial				

MATRIZ- Análisis de capacidades y entornos para la gestión de riesgos. Fuente: Elaboración propia – equipo de planeación.

8. Elementos Fundamentales de planeación estratégica

8.1. Plataforma Estratégica

La plataforma estratégica es el conjunto de elementos esenciales que definen la identidad y el rumbo de una organización. Durante su formulación, se deben incluir los siguientes componentes clave:

- Misión: Define la razón de ser de la entidad, respondiendo a preguntas como:
 - ¿Qué hace la institución?
 - ¿A quién está dirigida su labor?
 - ¿Cuál es su propósito fundamental?
- Visión: Proyecta el estado ideal al que la entidad aspira en el futuro, describiendo metas generales a largo plazo que guíen su crecimiento y transformación.
- Objetivos Estratégicos: Enunciados claros y medibles que alinean las acciones de la entidad con su misión y visión. Los objetivos deben ser específicos, alcanzables, relevantes y con un marco temporal definido.

	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO: EPLE-PO-004 VERSIÓN: 04 FECHA: Aprobado en sesión CIGD del 20/08/2025 RESPONSABLE: PLANEACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	---	--	---

- Valores Institucionales: Principios éticos y comportamientos deseables que guían las decisiones y la cultura organizacional. Ejemplos comunes incluyen transparencia, responsabilidad, inclusión y compromiso.

8.1.1. Consideraciones para la Formulación de la Plataforma Estratégica:

- Coherencia: Asegurar que la misión, visión, objetivos y valores sean consistentes entre sí.
- Participación: Involucrar a los grupos de interés internos y externos en el proceso de formulación.
- Relevancia: Adaptar los elementos estratégicos al contexto institucional y a los desafíos del entorno.
- Claridad: Usar un lenguaje sencillo y directo que facilite la comprensión de los elementos por todos los actores involucrados.

La plataforma estratégica debe revisarse periódicamente para garantizar su vigencia y alineación con las necesidades cambiantes de la entidad y su entorno.

8.2. Plan Estratégico y Plan de Acción Institucional

El Distrito Capital, apoyado en los modelos de gestión y control establecidos desde la Constitución Política (artículos 209 y 269) y normativas como los Decretos 2482 de 2012 y 1499 de 2017, ha estandarizado procesos clave mediante la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG. Este modelo ha permitido a las entidades públicas, incluidas las áreas de apoyo, proyectar sus planes de trabajo basándose en lineamientos claros proporcionados por el equipo MIPG de la Alcaldía.

Capital ha implementado progresivamente las herramientas del modelo, incluyendo el Plan Estratégico Institucional, PEI y el Plan de Acción Institucional, PAI. Según el DNP, estos planes son un instrumento gerencial para programar y controlar actividades alineadas con el Plan de Desarrollo. Su marco normativo exige que las entidades elaboren un plan indicativo cuatrienal (PEI) con acciones anuales (PAI) (Ley 152 de 1994) y publiquen planes de acción y reportes de gestión anuales con objetivos, estrategias, metas y presupuestos (Ley 1474 de 2011).

El Plan de Acción Institucional o PAI 2024-2027 de Canal Capital comprende 25 planes o proyectos, con 25 indicadores, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) n.º 16 y con el Plan de Desarrollo Distrital, e incorpora los principios del MIPG. Cada indicador cuenta con una ficha descriptiva que relaciona el Plan, Programa o Proyecto al que corresponde, con su tipo, descripción, fórmula, unidad de medida, línea base, meta anual, rangos de tolerancia, actividades asociadas, periodicidad de medición y responsables. Este enfoque busca garantizar la transparencia y efectividad en la planeación y ejecución institucional. El PAI reconoce y referencia el nivel operativo en que cada área o proceso organiza, desarrolla, monitorea sus propias actividades, planes, programas o proyectos.

	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO: EPLE-PO-004 VERSIÓN: 04 FECHA: Aprobado en sesión CIGD del 20/08/2025 RESPONSABLE: PLANEACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	---	--	---

El Plan estratégico institucional PEI, agrega varios indicadores de impacto y resultado del PAI y propone unos indicadores Clave de Desempeño (KPI, por sus siglas en inglés), métricas esenciales utilizadas para evaluar el progreso y el desempeño en función de los objetivos estratégicos. Los KPI permiten medir resultados específicos y proporcionar información objetiva sobre el cumplimiento de metas. Su importancia radica en que ayudan a identificar fortalezas y áreas de mejora, facilitar la toma de decisiones basada en datos y garantizar el alineamiento de las actividades con la visión y misión institucional. Al ofrecer una perspectiva clara sobre el desempeño, los KPI son herramientas fundamentales para promover la eficiencia, la transparencia y el logro de resultados sostenibles en cualquier entidad.

La estructura, formatos, de la medición y seguimiento de estos planes se desarrolla acorde al Manual del sistema de medición y seguimiento vigente (EPL-E-MN-005).

8.3. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS

La Agenda de Desarrollo Global al año 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen una apuesta y compromiso de cambio para construir un mundo mejor. En particular, los ODS representan un conjunto integrado de objetivos globales, voluntarios y de aplicación universal que buscan un equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, con el propósito de alcanzar mayores niveles de bienestar en el mundo.

Dichos objetivos, así como una breve síntesis de su relación con la misión del Canal, se resumen a continuación:

Objetivo de desarrollo	Síntesis
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.	No aplica para Canal Capital, no cuenta con una misión u oferta institucional para la superación de la pobreza
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	No aplica para Canal Capital, no cuenta con una misión, estructura u oferta institucional para la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.	No aplica para Canal Capital, no cuenta con una misión, estructura u oferta institucional para promover el bienestar de todos a todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	No aplica para Canal Capital, no cuenta con una misión, estructura u oferta institucional para garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	Si bien a través de su contenidos y parrilla el Canal puede contribuir a la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, su alcance es preventivo y se limita a las campañas y las comunicaciones estratégica o masivas
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.	Si bien a través de su contenidos y parrilla el Canal puede contribuir a la gestión sostenible del agua, su alcance se limita a las campañas y las comunicaciones estratégica o masivas

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



Objetivo de desarrollo	Síntesis
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.	No aplica para Canal Capital, no cuenta con una misión, estructura u oferta institucional para garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	No aplica para Canal Capital, no cuenta con una misión, estructura u oferta institucional para promover el crecimiento económico sostenido inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.	No aplica para Canal Capital, no cuenta con una misión, estructura u oferta institucional para construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible
10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.	No aplica para Canal Capital, no cuenta con una misión, estructura u oferta institucional para reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	No aplica para Canal Capital, no cuenta con una misión, estructura u oferta institucional para lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	No aplica para Canal Capital, no cuenta con una misión, estructura u oferta institucional para garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	Si bien a través de su contenidos y parrilla el Canal puede contribuir a la difusión de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, su alcance se limita a las campañas y las comunicaciones estratégica o masivas
14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.	No aplica para Canal Capital, no cuenta con una misión, estructura u oferta institucional para conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.	No aplica para Canal Capital, no cuenta con una misión, estructura u oferta institucional para proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad; su alcance se limita a las campañas y las comunicaciones estratégica o masivas
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	La misionalidad y la naturaleza de Canal Capital se dirigen a este objetivo y específicamente a garantizar el acceso público a la información y contenidos que representen diversidad de públicos, temas e intereses alrededor de Bogotá y los bogotanos y bogotanas.
17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	No aplica para Canal Capital, no cuenta con una misión, estructura u oferta institucional para fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Al priorizar el Objetivo 16 y su meta 16.10, es posible medir el presupuesto asociado y la contribución de Canal Capital a la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) distrital. En este sentido, la medición institucional de los ODS se enfocará en demostrar la diversidad de información, formación y entretenimiento que ofrece

	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO: EPLE-PO-004 VERSIÓN: 04 FECHA: Aprobado en sesión CIGD del 20/08/2025 RESPONSABLE: PLANEACIÓN	
---	---	--	---

Canal Capital en sus pantallas, manteniendo esta vinculación con los aspectos de la agenda ODS que se consideren relevantes en el contexto editorial del Canal.

9. Articulación con el Plan Distrital de Desarrollo - PDD

Canal Capital revisa y actualiza su planeación en correspondencia con objetivos, acciones, programas y metas propuestas por el Plan Distrital de Desarrollo vigente, de manera que puede evidenciarse la contribución de la entidad con la planeación local y la visión que este Plan establece.

Considerando que el Canal Capital recibe una transferencia corriente no condicionada del distrito con la cual financia su operación y funcionamiento, mientras que la inversión proviene de fuente nacional, no hay correspondencia directa de la planeación institucional con indicadores o metas del Plan de Desarrollo distrital. Es decir que el Canal no implementa directamente el Plan de Desarrollo Distrital, sino que presta un servicio público y por ello recibe la transferencia corriente.

Al incorporar el Marco de Gasto de Mediano Plazo (Decreto Distrital 556 de 2023), la Secretaría de Planeación Distrital requiere al Canal asociar la transferencia corriente a uno o más objetivos o metas del Plan de Desarrollo Distrital; sin embargo, esto tiene un alcance indicativo. Por eso, la Secretaría distrital de Planeación asigna un indicador complementario en la Plataforma SEGPLAN¹, el cual es reportado en relación con toda la operación del Canal y de manera trimestral.

Por otro lado, Canal Capital hace parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, por lo tanto, se articula con esta institucionalidad para el cumplimiento de objetivos, metas y programas del Plan de Desarrollo distrital, de acuerdo a los lineamientos que reciba de la Oficina de Planeación como cabeza de sector.

Adicional a lo anterior, la planeación periódica del Canal adopta los lineamientos específicos que en cada oportunidad de adopción del Plan de Desarrollo Distrital se envíen desde la Secretaría General de la Alcaldía o la Secretaría Distrital de Planeación.

10. Integración de planes al plan de acción institucional.

De acuerdo con lo establecido mediante el Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”, Capital incluye en su Plan de Acción Institucional los planes que se relacionan a continuación:

PLAN	RESPONSABLE
Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR	Subdirección Administrativa – Gestión documental
Plan Anual de Adquisiciones	Contratos (Formulación) Planeación (Seguimiento)

¹ Seplan actualmente en su versión 2.0 hace seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo.

	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO: EPLE-PO-004 VERSIÓN: 04 FECHA: Aprobado en sesión CIGD del 20/08/2025 RESPONSABLE: PLANEACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	---	--	--

Plan Anual de Vacantes	Subdirección Administrativa – Recursos humanos
Plan de Previsión de Recursos Humanos	Subdirección Administrativa – Recursos humanos
Plan Estratégico de Talento Humano	Subdirección Administrativa – Recursos humanos
Plan Institucional de Capacitación	Subdirección Administrativa – Recursos humanos
Plan de Incentivos Institucionales	Subdirección Administrativa – Recursos humanos
Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Subdirección Administrativa – Recursos humanos
Programa de Transparencia y Ética Pública	Gerencia General - Planeación
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETIC	Dirección Operativa - Área Técnica Subdirección Administrativa – TIC Gerencia General - Planeación (segunda línea)
Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Subdirección Administrativa – TIC
Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Subdirección Administrativa – TIC

De acuerdo con la periodicidad de formulación, se hace la revisión por parte de las áreas responsables de la pertinencia de los planes anteriormente descritos para su integración al plan de acción institucional, teniendo en cuenta su aplicabilidad al interior de Capital, y justificando adecuadamente ante el Comité de Gestión y Desempeño, si se considera que, para alguna vigencia en particular, alguno de ellos no debiera tenerse en cuenta o si requiere modificación o ajuste.

11. Implementación del MIPG en la Planeación

El modelo Integrado de Planeación y Gestión es transversal en la planeación del Canal. En el ámbito estratégico se hace seguimiento al indicador del Formulario Único de Reporte de avances en la Gestión, FURAG, que anualmente mide el Departamento Administrativo de la Función Pública para todas las entidades públicas a nivel nacional y territorial. A su vez las diferentes políticas y planes del MIPG se relacionan en el Plan de Acción. Esto se puede profundizar consultando el Manual Institucional del MIPG (EPL-EPL-004) en su última versión.

11.1. Integración con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MPSI

En el marco del compromiso institucional con la gestión estratégica y el cumplimiento normativo, la Política de Planeación Institucional incorpora de forma transversal el Modelo de Seguridad y Privacidad de la información.

Este modelo tiene como objetivo proteger los activos de información, garantizando su confidencialidad, integridad y disponibilidad, en conformidad con las mejores prácticas que obedecen a la ISO/IEC 27001 y la legislación nacional vigente en

	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO: EPLE-PO-004 VERSIÓN: 04 FECHA: Aprobado en sesión CIGD del 20/08/2025 RESPONSABLE: PLANEACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	---	--	---

materia de la protección de datos personales y seguridad de la información (Ley 1581 de 2012).

Esta Política contempla todas las fases diagnóstico, formulación, implementación y evaluación), en función de los lineamientos establecidos en el modelo promoviendo el enfoque de seguridad y privacidad desde el diseño. Esto incluye la identificación y tratamiento de riesgos asociados a la información, la adopción de controles técnicos y organizativos, y el establecimiento de responsabilidades claras en su gestión.

Todos los programas, proyectos, planes operativos y estratégicos institucionales deberán alinearse con este modelo, incluyendo mecanismos para su seguimiento, evaluación y mejora continua, a fin de garantizar una cultura organizacional orientada a la gestión segura, ética y transparente de la información.